

## SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2023

-----

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 6 de octubre de 2023, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

### **2.- EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.-**

**2.1.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de Movilidad que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 4 de octubre de 2023, ... se adopta el siguiente informe:

- **Autorización y disposición** de Gasto, a favor de “\*\*\* \*\*”, con CIF 09735681B, por importe de 1.331,00 euros, en concepto de servicio de lavado de vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento de León, entre abril y julio de 2023.

**2.2.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico de Gestión de la Policía Local, que cuentan con el informe favorable de la Intervención municipal, ... se adopta el siguiente informe

- **Autorizar y disponer** un gasto por importe de dos mil trescientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (2.354,48 €), a favor de la mercantil BANCO SANTANDER S.A., con C.I.F. nº A39000013, para hacer frente a las obligaciones derivadas del arrendamiento no financiero de un furgón con destino a la Sección de Atestados del Cuerpo de la Policía Local durante los meses de JULIO y AGOSTO de 2023.

**2.3.-** Se acordó aprobar la propuesta emitida por la Concejala de Bienestar Social y Juventud que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor, ... se adopta el siguiente acuerdo:

- **Autorizar y Disponer** el gasto de **153.963,86 €**, correspondiente a la prestación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO durante el mes de agosto de 2023, a favor de la prestataria del servicio, SACYR SOCIAL, S.L., con identificación fiscal B85621159, una vez finalizado el contrato.

**2.4.-** Se acordó aprobar la propuesta emitida por la Concejala de Bienestar Social y Juventud que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor, ... se adopta el siguiente acuerdo:

- **Autorizar y Disponer** el gasto consistente en la prestación del servicio de gestión y dirección del Hogar Municipal de Transeúntes, durante los meses de agosto y septiembre de 2023, por importe de **12.477,68 €**, a favor de la entidad que ha prestado el servicio, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, con CIF R2400100J.

**2.5.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Responsable Técnico del Servicio de Limpieza y Residuos que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Modernización y Servicio de Limpieza que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor, ... se adopta el siguiente informe:

- Autorizar y disponer gasto, por importe de 52.554,80 € IVA incluido al tipo del 21 por ciento, con objeto de atender al pago de los suministros y servicios de reparaciones de vehículos de varias marcas del Servicio de Limpieza y Residuos del Ayuntamiento de León, a favor de: **MARTINAUTO, S.L.**

**3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PINTURA DE CAMPOS Y ZONAS VERDES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente de **“SUMINISTRO DE PINTURA DE CAMPOS Y ZONAS VERDES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Se establece el siguiente orden de prelación:

- |  |               |
|--|---------------|
| • Brico Salvaje, S.L. (B13802939)            | 100 puntos.   |
| • Comercial Arilla, S.L. (B24030488)         | 52,39 puntos. |
| • Pinturas Genero Fontecha, S.L. (B24698722) | 48,52 puntos. |

2º) **Adjudicar** el contrato de “SUMINISTRO DE PINTURA DE CAMPOS Y ZONAS VERDES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES” a la licitadora **“BRICO SALVAJE, S.L.”** con NIF **B13802939**, con un plazo de ejecución de 4 años sin posibilidad de prórroga y un importe anual de 4.418,00 € IVA excluido y 5.345,78 € IVA incluido.

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Técnico Responsable del contrato.

**4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO MI FUTURO.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente de “**Servicio de gestión del programa “Construyendo mi futuro”**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) No se establece orden de prelación, al haberse presentado una única licitadora.

2º) **Adjudicar** el contrato de “SERVICIO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO MI FUTURO” al licitador “**FUNDACIÓN JUAN SOÑADOR**” con NIF **G24452435**, siendo el plazo de ejecución de un año más una posible prórroga de un año y por un precio de adjudicación de 18.800,00 IVA excluido, IVA del 10 por ciento, lo que totaliza un precio de adjudicación de 20.680,00 €, IVA incluido. Así como con las siguientes mejoras en la organización del servicio propuestas por la empresa adjudicataria:

- Difusión del programa: Diseño, elaboración y distribución de flyers, cartelería y/o dípticos informativos con las características fundamentales del programa. 500 unidades.
- Actividades extraordinarias adicionales: Realización de actividades extraordinarias para todos los grupos consistentes en salidas de carácter lúdico, excursiones, etc: 10 actividades.
- Actividades extraordinarias adicionales con pernocta: Realización de actividades extraordinarias para todos los grupos de carácter lúdico, excursiones, con una pernocta: 2 actividades
- Apoyo de un/a profesional con formación acreditada como agente de igualdad para la impartición transversal de contenidos de igualdad de género, prevención de violencia, en todos los grupos: 50 horas anuales.

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

**5.- CONTRATACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL MERCADILLO NAVIDEÑO EN 2023.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación de la “Autorización demanial consistente en la realización y gestión del Mercadillo de Navidad año 2023”, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado, con tramitación ordinaria. Aprobar los Pliegos rectores de la contratación constando incorporado informe previo de fiscalización

favorable del expediente emitido por la Intervención Municipal de Fondos, así como informe previo de Secretaría General.

2º.- La presente autorización se configura de conformidad con lo establecido en sus condiciones rectoras con un canon, no sujeto a IVA, tal y como determina el art. 7.8 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre reguladora del IVA, determinado en la Cláusula 4 del pliego rector, según la cual, en base al desglose de costes directos e indirectos, metros y días de ocupación, se cuantifica en 33.210,00 euros anuales al alza. El plazo inicial de duración de la autorización se establece en un año con posible prórroga de otro año más. Los criterios de adjudicación se determinan en la Cláusula 7 del Pliego rector (hasta 65 puntos la oferta económica, hasta 20 puntos el proyecto de decoración y ambientación de las casetas, hasta 15 puntos el proyecto de animación sociocultural) todos ellos criterios matemáticos, o de calidad con aplicación de fórmulas matemáticas a incluir en sobre C).

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones que resulten necesarias para la definitiva conclusión del expediente.”

**6.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DIVERSOS NEGOCIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del **“Suministro de equipos informáticos para diversos negociados del Ayuntamiento de León”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria en función de su cuantía, todos los restantes aspectos que la LCSP exige detallar, en el informe técnico/anexo al PCAP previo a la licitación incorporado al expediente. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Técnico Municipal D. Javier García Díez.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 115.702,48€ IVA excluido y un presupuesto de licitación de 140.000,00€ IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de 2 meses, desde su formalización.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación, con condición suspensiva de que la adjudicación del contrato (Fase D del gasto) no puede ser llevada a efecto en tanto no se haya aprobado definitivamente la MC y expedido

los correspondientes documentos contables de Retención de Crédito y documento contable de Autorización del Gasto A.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

**7.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del **Suministro, adquisición y montaje de neumáticos para los vehículos del Servicio de Limpieza y Residuos del Ayuntamiento de León**, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto con regulación armonizada con tramitación anticipada en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, documentos RC reserva de crédito, Informe técnico previo a la licitación Anexo al PCAP que concreta los aspectos necesarios del Pliego Administrativo rector, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Municipal, Dña. Sara Rodríguez Sansegundo, responsable del contrato.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 250.000,00 euros IVA excluido, presupuesto de licitación anual IVA incluido de 121.000,00 euros IVA incluido/2 años, plazo de ejecución inicial de dos años, con tres posibles prórrogas anuales.

Consta incorporado el informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos, documentos RC reserva de crédito.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

**8.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL CARRIL CICLOPEATONAL EN LA CARRETERA LE-5518 HACIA TROBAJO DEL CERECEDO.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el contrato de obras de ejecución del carril ciclopeatonal en la carretera LE-5518 hacia Trobajo del Cerecedo, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado y la tramitación ordinaria. Aprobar el Cuadro de Características Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares y Anexo referido al contrato de obras y Anexos vinculantes, Proyecto de las obras que conforma el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y su Anexo, Informe técnico previo a la licitación Anexo al PCAP, Informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, Acta de replanteo previo y disponibilidad de suelo e Informe de supervisión, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

**2º.-** Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, con un valor estimado de 289.256,20 euros, IVA excluido y un presupuesto de licitación de 350.000,00 euros, IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de 10 meses desde su formalización.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 2 de octubre de 2023.

**3º.-** Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.

**9.- SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS 4873-4154-4152-4154-4155 DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN EL TÉRMINO DE LEÓN.-** Visto el expediente nº 5213/2018 (39/2006) del Servicio de Contratación, relativo a la propuesta de declaración de efectos NO utilizables de vehículos autobús adscritos al Servicio Municipal de Transporte Urbano ... se adopta le siguiente acuerdo:

**1º.-** Declarar efectos NO utilizables y proceder a la desafectación al servicio público de los vehículos autobuses que se corresponden con los siguientes:

<b>VEHICULOS</b>	<b>MATRICULA</b>	<b>FECHA MATRICULACIÓN</b>
<b>4873</b>	0128 CYK	20/07/2004
<b>4151</b>	4111 FJS	21/12/2006
<b>4152</b>	0696 FJS	21/12/2006
<b>4154</b>	0736 FJS	21/12/2006
<b>4155</b>	0928 FJS	21/12/2006

puesto que por su deterioro, depreciación y deficiente estado de conservación resultan inaplicables a los servicios municipales a los que se encuentran adscritos o a su normal aprovechamiento, atendida su naturaleza y destino, a los efectos de proceder previa tramitación del correspondiente procedimiento por el Servicio de Contratación, a su enajenación mediante subasta de conformidad con lo establecido en el art. 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación con la enajenación de bienes muebles.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad ALESA (Autobuses Urbanos de León S.A.), CIF A 24024218, en calidad de concesionaria del Servicio Municipal de Transporte Urbano en el Término Municipal de León.

**10.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BANDERAS INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, CASTILLA Y LEÓN, ESPAÑA Y UNIÓN EUROPEA.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del **“SUMINISTRO DE BANDERAS INSTITUCIONALES DE AYUNTAMIENTO DE LEÓN, CASTILLA Y LEÓN, ESPAÑA Y UNIÓN EUROPEA PARA USO EXTERIOR E INTERIOR EN CENTROS Y EDIFICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Dña. Ana Isabel Díaz Fernández.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 25.163,32 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 30.447,61 € I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 27 de septiembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220230015023, por un importe de 15.223,81 €, siendo la aplicación presupuestaria 30.91210.22601.

- nº 220239000505, por un importe de 15.223,80 €, siendo la aplicación presupuestaria 30.91210.22601.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

**11.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL DE LA DIFERENCIA ENTRE LA TARIFA DE LAS TASAS POR ABONO ANUAL PARA EMPADRONADOS, Y LA TARIFA GENERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO DE PRÉSTAMO**

**DE BICICLETAS.-** Se acordó aprobar el informe propuesta de la Técnico Superior Adjunta al Área de Fomento Hábitat Urbano –Oficina Medio Ambiente-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la liquidación trimestral octubre-diciembre 2022, derivada de la bonificación a empadronados de tarifas del sistema público de préstamo de bicicletas, por importe de 4.396,00 €, y la liquidación pendiente abril-septiembre 2022, por importe de 588,00 €, haciendo un total de 4.984,00 €, de conformidad con lo establecido en el art. 13 de la “Ordenanza Municipal reguladora del servicio de préstamo de bicicletas “León te presta la bici” en el Municipio de León”.

**Segundo.-** Autorizar y disponer gasto a favor de la UTE LEONBICI 2020, formada por NEXTBIKE GmbH y Autobuses Urbanos de León, con NIF U06295415, por importe de 4.984,00 € (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS), en concepto de compensación por liquidación de bonificación a las personas empadronadas en León en la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el concepto de servicio de préstamo de bicicletas (tarifa bono anual), trimestre octubre/diciembre 2022.

**12.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS PARA LA AMPLIACIÓN DE EQUIPO DE SONIDO ESPACIO VÍAS.-** Se acordó aprobar el informe propuesta de la Técnico de Administración General –Juventud-, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta asimismo con el informe favorable de la Intervención municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **JUV/095/2023 - AMPLIACIÓN EQUIPO SONIDO ESPACIO VÍAS** a MUSIC CENTER LEÓN S.L., CIF B24409666 por ser la única oferta presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por un importe de: 8.256,20 € sin iva, iva por valor de 1733,80 € y un total, iva incluido, de 9.990.00 €, con cargo a la partida presupuestaria 12 33702 62304 PROYECTO 2020/2 AY04/50 RC nº operación 220230014248.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

**13.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: OCTUBRE 2023.”.-** Se acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, ... cuya parte dispositiva es la siguiente:



**PRIMERO:** CONCEDER el servicio de Comida preparada a domicilio a las siguientes personas.

La efectividad de la prestación del servicio, se producirá en la medida que exista crédito suficiente que permita nuevas incorporaciones.

La efectividad de la prestación se producirá una vez firmado el documento de alta del servicio de comida preparada a domicilio, en el CEAS correspondiente, por la persona usuaria o por su representante legal en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su notificación. Trascurrido el plazo sin que se haya realizado este trámite, se incoará procedimiento para la extinción del servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.C de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio

Los ingresos, en caso de ser revisados, pueden producir una modificación de la cuota a abonar por el interesado

DNI	PUNTOS BAREMO	PRECIO PÚBLICO
**599****	165	242,73
**581****	143	289,35
**656****	80	29,80
**556****	171	0,00
**722****	160	0,00
**360****	238	0,00
**793****	158	144,06
**997****	118	60,65
**626****	235	0,00
**010****	196	0,00

**URGENCIA.-** Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

**14.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA PROYECTOS Y ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS MAYORES 2023.-** Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Mayores, que cuenta con el informe favorable de la Viceinterventora General ... se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero:** Conceder subvención a las siguientes Asociaciones por la cuantía que se señala:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	SUBVENCION
ASOCIACION DE VIUDAS LANCIA	G24222622	ACTIVIDADES ASOCIACION VIUDAS LANCIA	1.046,00 euros
ASOCIACION DE JUBILADOS DE ARMUNIA.	G24327256	MAYORES ARMUNIA	1.046,00 euros
FEDERACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LEON.	G24292674	PROMOCION ASOCIACIONISMO	1.046,00 euros
ACTIVOS Y FELICES	G24643512	SOY MAYOR PERO NO INVISIBLE	720,00 euros
LA VEGA	V24292740	ACTIVIDADES 2023	1.046,00 euros
LOS TOMILLARES	G24236895	PROYECTOS Y ACTIVIDADES 2023	1.046,00 euros
TELEFONO DE LA ESPERANZA	G85590685	ACOMPANAMIENTO A MAYORES EN SOLEDAD DE LA CIUDAD DE LEON	1.046,00 euros

**Segundo** Aprobar la disposición de gasto de 7.000,00 euros destinada a la concesión de subvenciones a entidades para proyectos dirigidos a personas mayores anteriormente relacionadas

**Tercero:** Desestimar la solicitud presentada por la Fundación Eusebio Sacristán para el deporte con CIF G 47523204 por no cumplir el siguiente requisito, de conformidad con lo establecido en el art. 4 de la Convocatoria: (...) *Que entre sus fines estatutarios se encuentre la realización de actividades relacionadas con el fomento de actuaciones para personas mayores.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Vicesecretario Accidental en funciones de Secretario General, que tomo razón.